

San Miguel, 14 OCT. 2014

1601163

RES. DJU16.00 N° Ex _____/

VISTOS, la presentación de fecha 14.10.2014 de JUAN RAFAEL GARRIDO VASQUEZ, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-434 de 09/08/14, relacionada con la Denuncia N° 25075899 de 23.07.2014 por pérdida de facturas, sancionado en conformidad con el N° 16 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$564.564.- según giro folio 105771665

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 187.063.-

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado.

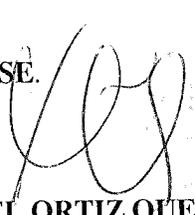
Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 90% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL